PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERIA
CONTRATISTA	ESE VIDA SINU **NIT.** 812.005.726-7 **R.L.** LILIANA YUNEZ LUQUETTA **C.C**. 39.014.710
OBJETO	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA.
VALOR	**DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($2.570.892.448,25)** INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
PLAZO	**SEIS (06) MESES**, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Entre los suscritos a saber **EL MUNICIPIO DE MONTERIA**, entidad territorial del orden local, representada legalmente por el señor **HUGO FERNANDO KERGUELEN GARCÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.770.731 expedida en Montería, quien en su calidad de Alcalde del Municipio de Montería, como consta en el Acta de posesión de fecha 1º de Enero de 2024, quien para los efectos del presente acto obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE MONTERIA**, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente negocio jurídico se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la señora **LILIANA YUNEZ LUQUETTA,** identificada con Cédula de ciudadanía No. 39.014.710, representante legal de la **E.S.E. VIDA SINÚ**, identificada con NIT. 812.005.726-7, quien declara que ni ella, ni su representada se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida celebrar válidamente el presente negocio jurídico y, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prórroga No. 1 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que en fecha 29 de mayo de 2024, el **MUNICIPIO DE MONTERÍA**, y la **E.S.E. VIDA SINÚ**, identificada con **NIT.** 812.005.726-7, representada legalmente por la señora **LILIANA YUNEZ LUQUETTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.014.710, celebraron el **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA**", por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($2.570.892.448,25)** incluidos costos directos e indirectos y un plazo inicial de **SEIS (06) MESES**, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha del acta de inicio, previo cumplimento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

SEGUNDA: Que el contrato de la referencia inició en fecha 31 de mayo de 2024, mediante acta suscrita por la señora **LILIANA YUNEZ LUQUETTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.014.710, representante legal de la **E.S.E. VIDA SINÚ**, identificada con **NIT.** 812.005.726-7, en calidad de contratista y la señora **PAULA ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ**, Secretaria de salud y seguridad social municipal, en calidad de supervisora del contrato.

Para los efectos pertinentes, se anexa a continuación el acta en mención:



Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE INICIO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024

CONTRATO No.:	CD-SSM-669-2024
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA:	ESE VIDA SINÚ NIT. 812.005.726-7 R.L. LILIANA YUNEZ LUQUETTA C.C. 39.014.710
OBJETO DEL CONTRATO	EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA
VALOR DEL CONTRATO	EL VALOR DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($2.570.892.448,25)** INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS.
TIEMPO DE EJECUCIÓN:	SEIS (06) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	31 DE MAYO DE 2024

En Montería, a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron la Secretaria de Salud y Seguridad Social Municipal de Montería, Doctora **PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ**, en calidad de supervisor del contrato y la Doctora **LILIANA YUNEZ LUQUETTA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **39.014.710 del Banco – Magdalena**, representante legal de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ**, identificada con **NIT: 812.005.726-7**, en su calidad de contratista, con el propósito de suscribir la presente Acta y dar inicio al contrato de la referencia.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los treinta y un (31) días del mes de mayo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL MUNICIPAL
SUPERVISOR

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
39.014.710 del Banco – Magdalena
Representante legal
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDA SINÚ
NIT: 812.005.726-7
CONTRATISTA

Proyectó: Sebastián Trespalacios – Contratista SSM
Revisó: Yeely Ochoa – Abogada Contratista SSM

E.S.E VIDA SINÚ VISADO GERENTE

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

TERCERA: Que en el desarrollo de la ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, no se han presentado suspensiones, prórrogas, adiciones, modificatorios o reinicios.

Así las cosas, el contrato se encuentra vigente hasta el día 30 de noviembre de 2024.

CUARTA: Que en fechas 19 y 26 de noviembre de 2024, se recibió en la secretaría de salud y seguridad social municipal solicitud de prórroga del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024,** por un término de UN (1) MES, tal como se avizora a continuación:

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

E.S.E. VIDASINÚ
3-19112024-120-11469
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS
Radicado N° 3-19112024-120-11469
GERENCIA

Montería, 19 de noviembre de 2024.

Doctora
PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
MONTERÍA-CÓRDOBA
E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD NO. CDSSM- 669-2024.
ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO.

LILIANA YUNEZ LUQUETTA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.014.710 expedida en El Banco Magdalena, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, con NIT No. 812.005.726-7, nombrada mediante Decreto No. 0137 del 27 de marzo del 2024 y Acta de Posesión del día 1° de abril de 2024, me dirijo respetuosamente a su despacho en calidad de supervisora del contrato interadministrativo No. CDSSM- 669-2024 con el fin de solicitar el perfeccionamiento de la prórroga No. 1 al mismo con base en las siguientes consideraciones:

1.- Entre el MUNICIPIO DE MONTERÍA y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ se suscribió el contrato interadministrativo No. CDSSM- 669-2024 a través de la plataforma SECOP II, cuyo objeto es: "EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PÚBLICA" con plazo de ejecución de SEIS (06) MESES, el cual se empezó a contabilizar a partir del 31 DE MAYO DE 2024 de conformidad con el acta de inicio suscrita entre el contratista y el supervisor designado por lo que a la fecha el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

2.- Que, una vez suscrita el acta de inicio, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, dada su naturaleza jurídica de carácter oficial, procedió a realizar los trámites administrativos, jurídicos y presupuestales necesarios para poder materializar la ejecución de las actividades a cargo de esta, así como a documentar la etapa de planeación correspondiente de conformidad con los principios y las normas que regulan la materia, y que deben ser observados bajo estricto rigor.

3.- Que el ejercicio mencionado en la consideración anterior, representó un justificado retraso en el inicio de varias actividades en un tiempo de (01) un mes por lo cual, se hace necesario prorrogar el citado contrato con el fin de lograr en debida forma la materialización de los fines que se persiguen con la celebración del mismo.

4.- Que a la fecha la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ, viene desarrollando sin contratiempos y bajo las condiciones establecidas en el contrato interadministrativo cada una de las actividades pactadas por lo cual es conveniente y además necesario acoger la presente solicitud de prórroga.

5.- Que el artículo 6 de la Ley 489 de 1998 señala que: " *En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.*

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares".

Con base en las anteriores consideraciones, formalmente solicitamos al MUNICIPIO DE MONTERÍA avalar y proceder con el perfeccionamiento de la Prórroga No. 1 por UN (01) MES del contrato interadministrativo No. CDSSM- 669-2024.

Cordialmente.

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente E.S.E. VIDASINÚ

Revisó: Luis Mogollón Behaine – Asesor Jurídico

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

E.S.E. VIDASINÚ
3-28112024-120-11541
AL CONTESTAR POR FAVOR CITE ESTOS DATOS
Radicado N° 3-28112024-120-11541
GERENCIA

Montería, 26 de noviembre de 2024.

Doctora
PAULA ANDREA GUTIÉRREZ ÁLVAREZ
SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
MONTERÍA-CÓRDOBA.
E. S. D.

REFERENCIA: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CDSSM- 669-2024

ASUNTO: REITERACIÓN A SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO.

LILIANA YUNEZ LUQUETTA, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Montería, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.014.710 expedida en El Banco Magdalena, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINÚ** del municipio de Montería, con NIT No. 812.005.726-7, nombrada mediante Decreto No. 0137 del 27 de marzo del 2024 y Acta de Posesión del día 1° de abril de 2024, me dirijo respetuosamente a su despacho en calidad de supervisora del contrato interadministrativo No. CDSSM- 669-2024 con el fin de reiterar nuestra solicitud de prórroga No. 1 al mismo, atendiendo los requerimientos de su despacho, presentados mediante el OFICIO N. SSM-13132024 recibido mediante correo electrónico el día 25 de noviembre de 2024.

Con el mencionado oficio, se nos requirió que: "*(…) la justificación de dicha solicitud sea ampliada, así como se aporte las evidencias y soportes de prueba que lo sustente*".

En trámite a lo pedido, informamos que la E.S.E VIDASINÚ, una vez hecha la incorporación de los recursos del contrato interadministrativo al presupuesto de la entidad, celebró en total 53 ordenes de prestación de servicios en fecha 26 de junio de 2024, las cuales se relacionan a continuación y pueden ser verificadas en la plataforma SECOP.

E.S.E. vidasinú

Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

No.	Fecha de suscripción de la OPS/ Inicio	Número de la Orden	CONTRATISTA	IDENTIFICACIÓN
01	26/06/2024	123	PAULA ELENA ENAMORADO GANDIA	1.007.706.508
02	26/06/2024	124	ELIZABETH PARRA PEÑA	26.036.540
03	26/06/2024	125	INGRIS SANDRIT RICARDO REYES	1.070.528.143
04	26/06/2024	126	MARLEYDA CASTRO LOPEZ	42655926
05	26/06/2024	127	NELSON ENRIQUE MADERA FLOREZ	1007936318
06	26/06/2024	128	SILVIA PATRICIA CONDE CUADRADO	1010100630
07	26/06/2024	129	MARIA VICTORIA MONTES VEGA	1010129610
08	26/06/2024	130	LILIANA MARÍA VELASQUEZ MEJIA	50912559
09	26/06/2024	131	YENIFER ROCIO ESCOBAR CORREA	1257.76416
10	26/06/2024	132	SANDRA MILENA ARCIA LOPEZ	50938533
11	26/06/2024	133	CARMEN LUCIA LOZANO VERGARA	50981865

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

12	26/06/2024	134	NORELIS MARÍA GUTIERREZ SOLERA	1007675959
13	26/06/2024	135	FLOR MERCEDEZ RODRIGUEZ ESCOBAR	1067924029
14	26/06/2024	136	DIANA LUZ CUELLO POLO	50913219
15	26/06/2024	137	NATALIA ANDREA BADER PEREZ	1067930061
16	26/06/2024	138	KATTY LIGIA URZOLA VERTEL	1067919066
17	26/06/2024	139	YEIMI JULIETH RAMOS CASTRO	25774925
18	26/06/2024	140	DIANA CAROLINA GARCIA MORALES	1003654632
19	26/06/2024	141	KARINA ALEJANDRA ACOSTA SAEZ	1067904594
20	26/06/2024	142	LINA MARÍA DIAZ CARCAMO	26035415

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

21	26/06/2024	143	LINA MARCELA PATERNINA HOYOS	1067837678
22	26/06/2024	144	CARMEN JUDITH URZOLA BEDOYA	50980525
23	26/06/2024	145	MARIA FERNANDA HERNANDEZ JIMENEZ	1069465082
24	26/06/2024	146	DIANA CAROLINA VERGARA DIAZ	1067094313
25	26/06/2024	147	YESICA DE JESUS MEJIA OQUENDO	
26	26/06/2024	148	GLORIA PATRICIA MORELO HERNANDEZ	50897746
27	26/06/2024	149	YULISA ELENA SIERRA DE HOYOS	45.502.269
28	26/06/2024	150	ADRIANA LUCIA CARVAJALINO TORRES	52.409.290

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

29	26/06/2024	151	DANIEL JOSE ECHENIQUE MENDOZA	78.709.356
30	26/06/2024	152	KETTY PAOLA BAENA ZABALETA	1.066.725.186
31	26/06/2024	153	MARIA JOSE LEON ARGUMEDO	1.148.435.729
32	26/06/2024	154	ANGEL DAVID MARTINEZ ESPINOSA	1.066.744.490
33	26/06/2024	155	LANDRY LUZ SERPA MARTINEZ	1.063.173.529
34	26/06/2024	156	LINA MARIA VERGARA MORALES	1.065.378.516
35	26/06/2024	157	JONATHAN JAVIER MARQUEZ FUENTES	1.067922.983
36	26/06/2024	158	DINA MARCELA LUNA HERNANDEZ	1.067,875,226

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

37	26/06/2024	159	NORELA MILAGROS SERRANO MERCADO	1.067.852.283
38	26/06/2024	160	SHEYLA CAROLINA SUAREZ JIMENEZ	1.140.838.154
39	26/06/2024	161	AISAR SEJIN GUERRA	15.647.928
40	26/06/2024	162	CLAUDIA SILVA RAMOS	50.905.971
41	26/06/2024	163	ANDERSON FABIAN ARENAS ARANGO	1.128.415.653
42	26/06/2024	164	ROSALINDA CORREA LACAYO	1.140.820.306
43	26/06/2024	165	SHIRLEY YANED DEREIX RIVERA	50.893.777
44	26/06/2024	166	MARIA LIGIA PUENTES CASTELLANOS	1140891770

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

45	26/06/2024	167	ANGIE PAOLA CONTRERAS ORDOSGOITIA	1.100.690.354
46	26/06/2024	168	MARIA ISABEL ZABALA CONTRERAS	1.067.944.810
47	26/06/2024	169	CLAUDIA MARCELA BENITEZ CAMACHO	1.067.937.483
48	26/06/2024	170	WENDY JOHANA CLEMENTE MOLINA	1.067.920.925
49	26/06/2024	171	ELKIN JOSE MONTERROSA VERGARA	10.769.056
50	26/06/2024	172	LEIDY PAOLA LORDUY BUELVAS	1018454588
51	26/06/2024	173	MAIRA FERNANDA JIMENEZ HERAZO	1.066.743.220
52	26/06/2024	174	PAOLA ANDREA VELEZ CERMEÑO	1067843380

E.S.E. vidasinú
Calle 22B No. 4W - 33 / Barrio El Amparo
Montería – Córdoba – Colombia
PBX: (4) 7848910
Call Center: 018000944424 - 3176427964
www.esevidasinu.gov.co

53	26/06/2024	175	INELDA MARIA CABARCAS GARCIA	50.870.373

Teniendo en cuenta que el personal tiene provectado el desarrollo de actividades durante SEIS (06) MESES, la fecha de finalización de sus actividades será el día VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2024.

Por ello, para cumplir en debida forma con las obligaciones pactadas en el contrato interadministrativo No. CDSSM- 669-2024, solicitamos aprobar y proceder con la prórroga de UN (01) MES ya que este tiempo además permitirá organizar el informe de ejecución para su presentación.

Agradecemos en consecuencia aprobar y tramitar la presente solicitud en aras de garantizar la consecución de los fines que ambas entidades persiguen con la contratación entendiendo además que esta no genera para el Municipio de Montería mayores costos por lo que no se deberá expedir ningún tipo de amparo presupuestal.

Insistimos en que la prórroga es fundamental y necesaria para garantizar la realización de todas las actividades pactadas.

Con base en las anteriores consideraciones, formalmente solicitamos nuevamente al MUNICIPIO DE MONTERÍA avalar y proceder con el perfeccionamiento de la Prórroga No. 1 por UN (01) MES del contrato interadministrativo No. CDSSM- 669-2024.

Se anexa a la presente solicitud, el cronograma de actividades.

Liliana Yunez Luquetta
GERENTE

LILIANA YUNEZ LUQUETTA
Gerente E.S.E. VIDASINU

Revisó: Luis Mogollón Behaine – Asesor Jurídico

E.S.E. VIDA SINU
VISADO
GERENCIA

CRONOGRAMA - ACTIVIDADES PENDIENTES POR CUMPLIR PIC 2024

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD	
		PROGRAMADAS	FECHA PARA CUMPLIR
1	Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales , en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias	2	3/12/2024 4/12/2024
2	Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general y se deberán abordar los contenidos específicos, indicados por la Secretaria de Salud y Seguridad Social.	1	10/12/2024
3	Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones	1	
4	Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensual de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad	1	10/12/2024
5	Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental . A través de estrategias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.	20	5/12/2024
6	Realizar una (1) intervencion educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población	1	
7	Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años	6	
8	Realizar una (1) sesion educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".	6	3/12/2024
9	Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.	100	4/12/2024
10	Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permiten identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia. • Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promación, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de ENT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que prueba que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas	6	28/12/2024
11	Desarrollar una(1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince(15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer las procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.	1	9/12/2024
12	Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentadas en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.	2	28/12/2024
13	Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas	1	2/12/2024
14	Desarrollar una (1) Intervencion Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad	1	16/12/2024
15	Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas	1	

QUINTA: Que, en atención a la solicitud de prórroga presentada por la ESE VIDA SINÚ, en conjunto con la secretaría de salud y seguridad social, se estableció un cronograma para la ejecución de las actividades, por el término de la presente prórroga, así:

ITEM	ACTIVIDAD	TERRITORIO 1 (MORINDO)	TERRITORIO 2 (LETICIA)	TERRITORIO 3 (PUEBLO BUHO)	TERRITORIO 4 (DORADO)	TERRITORIO 5 (CANTACLARO)
		FECHA	FECHA	FECHA	FECHA	FECHA
1	Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales , en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades					

	relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias					
				5/12/2024	3/12/2024	
		3/12/2024	18/12/2024	6/12/2024	4/12/2024	12/12/2024
		18/12/2024	23/12/2024			
2	Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaría de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general y se deberán abordar los contenidos específicos, indicados por la Secretaría de Salud y Seguridad Social.					
		10/12/2024	9/12/2024	6/12/2024	10/12/2024	19/12/2024
3	Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones					
		10/12/2024	3/12/2024	7/12/2024	15/12/2024	9/12/2024
4	Desarrollar (6) Jornadas lúdico - educativas, en las Instituciones Educativas públicas del territorio, de cuatro (4) horas de duración cada una, para la promoción de hábitos saludables en niños, niñas y adolescentes de dichas instituciones educativas del municipio de Montería, concertado con secretarìa de educaciòn. La actividad se realizará con la participación de al menos (20) estudiantes por jornada. Se les aplicará un cuestionario fantástico para identificar los factores más relevantes de estilos de vida saludable en la población estudiantil adolescente y así, posterior a las jornadas, realizar el seguimiento y entrega de resultados a las diferentes instituciones educativas visitadas y seleccionadas por la secretaria de salud municipal articulado con la secretaría de educación	0				
			27/11/2024			
5	Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensuales de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental:					

	alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad			9/12/2024		
		16/12/2024	6/12/2024		3/12/2024	4/12/2024
6	Desarrollar en veinte (20) familias intervenciones de promoción y prevención de las afecciones de salud mental . A traves de estragias como habilidades para vida, manejo de emociones, ansiedad, aprovechamiento del tiempo libre, Risoterapias.	12/11/2024				
		12/11/2024				
		12/11/2024				
		12/11/2024				
		12/11/2024				
		12/11/2024				
		14/11/2024				
		14/11/2024				
		14/11/2024				
		14/11/2024				
		14/11/2024				
		14/11/2024				
7	Realizar seis (6) jornadas de educación y comunicación “sobre violencia de género, ciber acoso y bullying”, para la prevención de la violencia de género tanto psicológica como física desde edad temprana, en las instituciones educativas del territorio, con una duración de dos (2) horas cada una, dirigida a la población estudiantil y concertada con Secretaría de Educación Municipal. Se debe presentar informe de la actividad realizada y número de estudiantes impactados con un mínimo de veinte (20) estudiantes por jornada.					
				2/12/2024		
		7/10/2024				
		10/10/2024				6/12/2024
8	Realizar seis (6) convivencias,durante la vigencia del contrato, de cuatro (4) horas cada una, con la participación de minimo veinte (20) personas que hacen parte de la comunidad estudiantil (Profesores y alumnos) en las Instituciones Educativas Públicas, concertado con la secretaría de educación, con el fin de fortalecer la Zona de Orientación Escolar (ZOE) para la prevención de los riesgos de					
		3/10/2024				
		7/11/2024				5/12/2024

	exclusión y estigma social de las personas que han usado o usan sustancias psicoactivas (SPA) y/o están afectadas por problemáticas asociadas al consumo, y para mitigar el impacto, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables y prevenibles de las personas, la familia y la comunidad.					
9	Realizar una (1) intervencion educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.					
				9/12/2024		
		11/10/2024				
		22/11/2024				
		5/12/2024	17/12/2024		15/12/2024	
10	Realizar un (1) ciclo educativo de 9 sesiones cada uno cada sesión deberá realizarse en (4) horas cada una, dirigido a veinte (20) mujeres gestantes y lactantes. El ciclo educativo incluirá los siguientes temas: a. Pautas de alimentación en las etapas del embarazo, b. Consejería en lactancia materna, c. Posición adecuada de amamantamiento, d. Beneficios de la lactancia materna, e. Alimentación complementaria, f. Políticas que benefician la lactancia materna en los lugares de trabajo, g. manejo de textura de los alimentos, h. mitos y verdades sobre la lactancia materna, I. Código internacional de la comercialización de los sucedáneos. para tal fin se articularán con las madres fami de ICBF.		17/12/2024		9/12/2024	17/12/2024
			17/12/2024		9/12/2024	17/12/2024
			19/12/2024		11/12/2024	18/12/2024
		11/11/2024	19/12/2024		11/12/2024	18/12/2024
		15/11/2024	21/12/2024		13/12/2024	19/12/2024
		19/11/2024	21/12/2024		13/12/2024	19/12/2024
			23/12/2024		16/12/2024	20/12/2024
					16/12/2024	20/12/2024
			23/12/2024		17/12/2024	21/12/2024
11	Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.					
		11/10/2024				
		7/11/2024		9/12/2024		
		5/12/2024			4/12/2024	5/12/2024
12	Realizar una (1) sesion educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de					
		1/10/2024				
		4/11/2024				

	hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".	3/12/2024	21/12/2024	3/12/2024	18/12/2024	2/12/2024
15	Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.	10/10/2024				
		6/11/2024			2/12/2024	
		4/12/2024	21/12/2024	4/12/2024	4/12/2024	6/12/2024
17	Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y satisfacer las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia. • Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección					
				3/12/2024		
				6/12/2024		
		11/10/2024		10/12/2024		
		2/11/2024				
		6/12/2024			17/12/2024	5/12/2024

	Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertarán en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas					
18	Desarrollar una(1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince(15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.					
				10/12/2024		
		20/10/2024				
		15/11/2024				
		9/12/2024			6/12/2024	20/12/2024
19	Desarrollar dos (2) intervenciones de comunicación y educación en salud, dirigida a poblaciones con enfoque diferencial en grupos de máximo de veinte (20) personas cada uno (niños y adultos), asentados en el municipio de Montería, teniendo en cuenta para su organización los lineamientos del Ministerio de Salud, con el fin de socializar estrategias que permitan la prevención de la enfermedad a través de la intervención de profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros.					
		2/11/2024				
20	Celebrar en el marco del lineamiento Juego y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas					
				2/12/2024		
		19/10/2024				
		16/11/2024				
		20/12/2024	5/12/2024		2/12/2024	2/12/2024
21	Desarrollar una (1) Intervencion Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre					
		18/10/2024				
		20/11/2024		4/12/2024		
		2/12/2024	12/12/2024		4/12/2024	4/12/2024

	otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad					
22	Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un minimo de veinte (20) personas					
		15/10/2024		13/12/2024		
		15/11/2024				
		6/12/2024	3/12/2024		13/12/2024	19/12/2024

SEXTA: En fecha de 26 de noviembre de 2024, la supervisora del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, solicitó al secretario general, delegado para adelantar todos los actos precontractuales y contractuales de la modalidad de selección contratación directa, mediante decreto 009 de 2024, expedido por el alcalde, la formalización de la prórroga del plazo de ejecución del contrato antes referido, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, tal como se evidencia seguidamente:

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Montería, 26 de noviembre de 2024

OFICIO SSM-1325-2024

Doctor:
DANIEL PATRÓN PÉREZ
Secretario General Municipal
Ciudad

REF: SOLICITUD PRORROGA AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024 DE FECHA 29 DE MAYO DE 2024.

Respetado Dr. Patrón,

Por medio de la presente, de manera respetuosa, solicito se autorice y perfeccione la prorroga No. 1 al **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CDSSM-669-2024** (en adelante, "el contrato"), cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN ELPLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA**" celebrado entre **EL MUNICIPIO DE MONTERÍA Y ESE VIDA SINU,** por un valor de **DOS MIL QUINIENTOS SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE ($2.570.892.448,25) INCLUIDOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS** y un plazo de **SEIS (06) MESES,** contados a partir de la fecha de acta de inicio; por lo motivos que a continuación se expreso:

Que, el municipio de Montería, en cumplimiento con lo establecido por la Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social, modificada por la Resolución 295 de 2023 y en función a esto celebró **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CDSSM-669-2024** en plataforma SECOP II el día veintinueve (29) de mayo de 2024, con plazo de ejecución de seis (06) meses.

Que, el contrato, se inicia en plataforma el día treinta y uno (31) de mayo de 2024, dado el tiempo transcurrido en la expedición de las garantias por parte del contratista.

Que, en fecha veinte (20) de noviembre de 2024, el contratista **ESE VIDA SINU, a través de oficio N. 3-19112024-120-11469, solicita prórroga del CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CDSSM-669-2024,** que se anexa como documento adjunto y en el cual manifestó en su párrafo segundo y tercero, lo siguiente:

> 2.- Que, una vez suscrita el acta de inicio, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO VIDASINU**, dada su naturaleza jurídica de carácter oficial, procedió a realizar los trámites administrativos, jurídicos y presupuestales necesarios para poder materializar la ejecución de las actividades a cargo de esta, así como documentar la etapa de planeación correspondiente de conformidad con los principios y las normas que regulan la materia, y que deben ser observados bajo estricto rigor.
>
> 3.- Que el ejercicio mencionado en la consideración anterior, representó un justificado retraso en el inicio de varias actividades en un tiempo de un (1) mes, por lo cual, se hace necesario prorrogar el citado contrato con el fin de lograr en debida forma la materialización de los fines que se persiguen con la celebración del mismo.

Que, Secretaría de Salud y Seguridad Social, luego de revisar la solicitud de prorroga enviada por la ESE VIDA SINU, a través de oficio SSM-1313-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, le solicitó a la ESE VIDA SINU, la necesidad de ampliar la justificación de dicha solicitud, así mismo, aporte las evidencias y soportes de prueba que lo sustente. Documento que se anexa como documento adjunto.

Que, Mediante oficio N. 3-26112024-120-11541 de fecha 26 de noviembre de 2024, la ESE VIDA SINU, en respuesta al oficio SSM-1313-2024, presenta ampliación de la justificación reiterando, la necesidad de la solicitud de prórroga y en el cual, entre otras, manifiesta lo siguiente:

- En tramite a lo pedido, informamos que la ESE VIDA DINU, una vez hecha la informamos que la ESE VIDA SINU, una vez hecha la incorporación de los recursos del contrato interadministrativo al

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

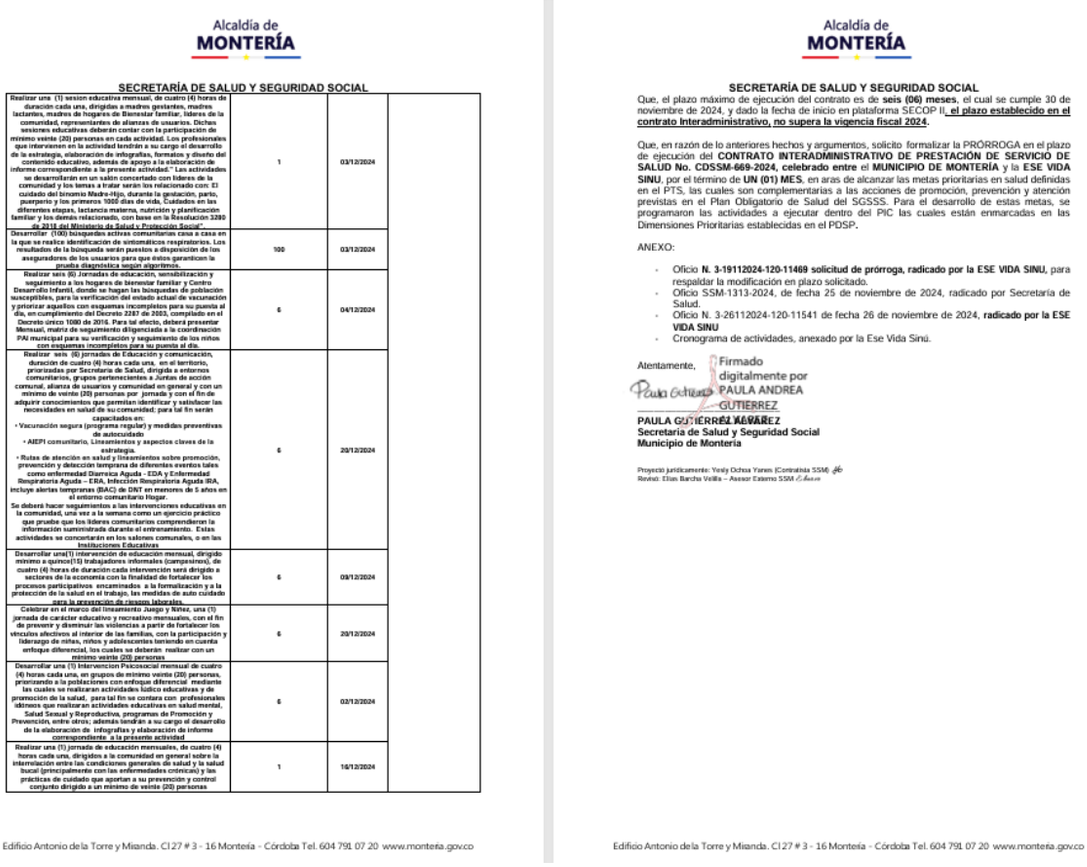
presupuesto de la entidad, celebró en total 53 ordenes de prestación de servicios en fecha 26 de junio de 2024, las cuales se relacionan a continuación y pueden ser verificadas en la plataforma SECOP.

- Teniendo en cuenta que el personal tiene proyectado el desarrollo de actividades durante SEIS (6) MESES, la fecha de finalización de sus actividades será el día VEINTICINCO (25) DE DICIEMBRE DE 2024.
- Con base en las anteriores consideraciones, formalmente solicitamos nuevamente al MUNICIPIO DE MONTERIA avalar y proceder con el perfeccionamiento de la prorroga N**.** 1 por UN (1) MES del contrato interadministrativo N. **CDSSM-669-2024.**

Que, la Secretaria de Salud y Seguridad Social, en su calidad de supervisora del contrato **CDSSM-669-2024,** procede a revisar la viabilidad de la justificación presentada por la ESE VIDA SINU, en la solicitud de prórroga, a través de oficio N. 3-26112024-120-11541 de fecha 26 de noviembre de 2024, me permito manifestar, que, se evidencia, que hay actividades pendiente por ejecutar en el cronograma que se encontraba inicialmente pactado en el contrato, por lo tanto, se hace necesario realizar una prórroga por el término de 25 días, con la finalidad, que, puedan ser desarrolladas en el mes de diciembre de 2024, conforme al cronograma de trabajo, que soporta la solicitud de prórroga y el cual, relaciono a continuación:

ACTIVIDAD	ACTIVIDADES		
	PROGRAMADAS	FECHA PARA CUMPLIR	PORCENTAJE POR CUMPLIR
Desarrollar dos (2) jornadas educativas "Festivales de la salud ambiental" mensuales , en el marco de la estrategia de entornos saludables (vivienda saludable) donde se promuevan conductas saludables para la prevención de enfermedades relacionadas con el hábitat y otros determinantes sociales del proceso salud enfermedad dirigidos a las comunidades y las familias	2	03/12/2024 04/12/2024	14% POR CUMPLIR
Desarrollar un (1) ciclo educativo mensual, cada uno de cuatro (4) horas por día, sobre temas establecidos por la Secretaria de Salud y Seguridad Social, relacionados con el autocuidado, prevención y detección temprana de las ECNT, incluido el cáncer y las alteraciones de la salud oral, visual, auditiva y comunicativa, dirigidos a líderes comunitarios y comunidad en general. Cada ciclo educativo (presencial) deberá contar con la participación mínima de veinte (20) personas, entre líderes comunitarios y comunidad en general y se deberán abordar los contenidos específicos, indicados por la Secretaria de Salud y Seguridad Social.	1	10/12/2024	
Desarrollar un (1) taller mensual, de cuatro (4) horas de duración cada uno, dirigidos a personas adultos y adultos mayores con Enfermedades Crónicas No Transmisibles, diabetes e hipertensión arterial, para sensibilizarlos respecto a la adherencia al tratamiento farmacológico y no farmacológico, control de conductas de riesgo para la prevención de la evolución de su patología a estadios superiores y complicaciones	1	10/12/2024	
Realizar una (1) jornada de comunicación y educación mensual de cuatro (4) horas cada una en torno a temáticas relacionadas con salud mental: alteraciones del estado de ánimo, trastornos de ansiedad, identificación de mecanismos adecuados de afrontamiento, el fortalecimiento de lazos comunitarios, la postura activa, el apoyo y la confianza en las comunidades, dirigidas a la población en general, con un mínimo de veinte (20) personas , prevención de consumo de sustancias psicoactivas, reduciendo la vulnerabilidad a sufrir riesgos y daños continuos, evitables,y responsibles de las personas, la familia y la comunidad	1	10/12/2024	
Realizar una (1) intervencion educativa y comunicativa mensual, de cuatro (4) horas de duración dirigidos a grupos mínimos de veinte (20) participantes que sean familiares y/o cuidadores de población adulta mayor, sobre temas de sensibilización en buen trato e inclusión social, evitando la discriminación y el abandono de las personas de la tercera edad, promoviendo la importancia de la identificación de signos y señales de alarma para la prevención cuidado y control de enfermedades de alta incidencia en dicha población.	1	05/12/2024	
Realizar una (1) jornada mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, de veinte (20) personas cada una, estarán dirigidas a madres de hogar de bienestar familiar, madres líderes de familia en acción, padres y cuidadores sobre prevención, signos de alarma de la desnutrición aguda, moderada y severa, alimentación saludable de acuerdo a su estado de salud y requerimientos nutricionales en menores de 5 años.	6	05/12/2024	

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co



Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Realizar una (1) sesion educativa mensual, de cuatro (4) horas de duración cada una, dirigidas a madres gestantes, madres lactantes, madres de hogares de Bienestar familiar, líderes de la comunidad, representantes de alianzas de usuarios. Dichas sesiones educativas deberán contar con la participación de mínimo veinte (20) personas en cada actividad. Los profesionales que intervienen en la actividad tendrán a su cargo el desarrollo de la estrategia, elaboración de infografías, formatos y diseño del contenido educativo, además de apoyo a la elaboración de informe correspondiente a la presente actividad." Las actividades se desarrollarán en un salón concertado con líderes de la comunidad y los temas a tratar serán los relacionado con: El cuidado del binomio Madre-Hijo, durante la gestación, parto, puerperio y los primeros 1000 días de vida, Cuidados en las diferentes etapas, lactancia materna, nutrición y planificación familiar y los demás relacionado, con base en la Resolución 3280 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social".	1	03/12/2024	
Desarrollar (100) búsquedas activas comunitarias casa a casa en la que se realice identificación de sintomáticos respiratorios. Los resultados de la búsqueda serán puestos a disposición de los aseguradores de los usuarios para que éstos garanticen la prueba diagnóstica según algoritmos.	100	03/12/2024	
Realizar seis (6) Jornadas de educación, sensibilización y seguimiento a los hogares de bienestar familiar y Centro Desarrollo Infantil, donde se hagan las búsquedas de población susceptibles, para la verificación del estado actual de vacunación y priorizar aquellos con esquemas incompletos para su puesta al día, en cumplimiento del Decreto 2287 de 2003, compilado en el Decreto único 1080 de 2016. Para tal efecto, deberá presentar Mensual, matriz de seguimiento diligenciada a la coordinación PAI municipal para su verificación y seguimiento de los niños con esquemas incompletos para su puesta al día.	6	04/12/2024	
Realizar seis (6) jornadas de Educación y comunicación, duración de cuatro (4) horas cada una, en el territorio, priorizadas por Secretaria de Salud, dirigida a entornos comunitarios, grupos pertenecientes a Juntas de acción comunal, alianza de usuarios y comunidad en general y con un mínimo de veinte (20) personas por jornada y con el fin de adquirir conocimientos que permitan identificar y solnalcar las necesidades en salud de su comunidad; para tal fin serán capacitados en: • Vacunación segura (programa regular) y medidas preventivas de autocuidado • AIEPI comunitario, Lineamientos y aspectos claves de la estrategia. • Rutas de atención en salud y lineamientos sobre promoción, prevención y detección temprana de diferentes eventos tales como enfermedad Diarreica Aguda - EDA y Enfermedad Respiratoria Aguda – ERA, Infección Respiratoria Aguda IRA, incluye alertas tempranas (BAC) de DNT en menores de 5 años en el entorno comunitario Hogar. Se deberá hacer seguimientos a las intervenciones educativas en la comunidad, una vez a la semana como un ejercicio práctico que pruebe que los líderes comunitarios comprendieron la información suministrada durante el entrenamiento. Estas actividades se concertaran en los salones comunales, o en las Instituciones Educativas	6	20/12/2024	
Desarrollar una(1) intervención de educación mensual, dirigido mínimo a quince(15) trabajadores informales (campesinos), de cuatro (4) horas de duración cada intervención será dirigido a sectores de la economía con la finalidad de fortalecer los procesos participativos encaminados a la formalización y a la protección de la salud en el trabajo, las medidas de auto cuidado para la prevención de riesgos laborales.	6	09/12/2024	
Celebrar en el marco del lineamiento Juega y Niñez, una (1) jornada de carácter educativo y recreativo mensuales, con el fin de prevenir y disminuir las violencias a partir de fortalecer los vínculos afectivos al interior de las familias, con la participación y liderazgo de niñas, niños y adolescentes teniendo en cuenta enfoque diferencial, los cuales se deberán realizar con un mínimo veinte (20) personas	6	20/12/2024	
Desarrollar una (1) Intervencion Psicosocial mensual de cuatro (4) horas cada una, en grupos de mínimo veinte (20) personas, priorizando a la poblaciones con enfoque diferencial mediante las cuales se realizaran actividades lúdico educativas y de promoción de la salud, para tal fin se contara con profesionales idóneos que realizaran actividades educativas en salud mental, Salud Sexual y Reproductiva, programas de Promoción y Prevención, entre otros; además tendrán a su cargo el desarrollo de la elaboración de infografías y elaboración de informe correspondiente a la presente actividad.	6	02/12/2024	
Realizar una (1) jornada de educación mensuales, de cuatro (4) horas cada una, dirigidos a la comunidad en general sobre la interrelación entre las condiciones generales de salud y la salud bucal (principalmente con las enfermedades crónicas) y las prácticas de cuidado que aportan a su prevención y control conjunto dirigido a un mínimo de veinte (20) personas	1	16/12/2024	

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

Alcaldía de MONTERÍA

SECRETARÍA DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

Que, el plazo máximo de ejecución del contrato es de **seis (06) meses**, el cual se cumple 30 de noviembre de 2024, y dado la fecha de inicio en plataforma SECOP II, **el plazo establecido en el contrato Interadministrativo, no supera la vigencia fiscal 2024**.

Que, en razón de lo anteriores hechos y argumentos, solicito formalizar la PRORROGA en el plazo de ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CDSSM-669-2024, celebrado entre** el **MUNICIPIO DE MONTERÍA** y la **ESE VIDA SINU**, por el término de **UN (01) MES**, en aras de alcanzar las metas prioritarias en salud definidas en el PTS, las cuales son complementarias a las acciones de promoción, prevención y atención previstas en el Plan Obligatorio de Salud del SGSSS. Para el desarrollo de estas metas, se programaron las actividades a ejecutar dentro del PIC las cuales están enmarcadas en las Dimensiones Prioritarias establecidas en el PDSP.

ANEXO:

- Oficio **N. 3-19112024-120-11469 solicitud de prórroga, radicado por la ESE VIDA SINU,** para respaldar la modificación en plazo solicitado.
- Oficio SSM-1313-2024, de fecha 25 de noviembre de 2024, radicado por Secretaría de Salud.
- Oficio N. 3-26112024-120-11541 de fecha 26 de noviembre de 2024, **radicado por la ESE VIDA SINU**
- Cronograma de actividades, anexado por la Ese Vida Sinú.

Atentamente, Firmado digitalmente por PAULA ANDREA GUTIERREZ

PAULA GUTIERREZ ALVAREZ
Secretaria de Salud y Seguridad Social
Municipio de Monteria

Proyectó jurídicamente: Yesly Ochoa Yanes (Contratista SSM)
Revisó: Elias Barcha Velilla – Asesor Externo SSM

Edificio Antonio de la Torre y Miranda. Cl 27 # 3 - 16 Montería - Córdoba Tel. 604 791 07 20 www.monteria.gov.co

SEPTIMA: Que la Ley 80 de 1993, dentro de sus disposiciones, establece el deber de las entidades públicas de adelantar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los fines estatales como es la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos inherentes de los administrados que colaboran con ella en la consecución de dichos fines y estén destinados a satisfacer la necesidad colectiva en forma general, permanente y continua, bajo la dirección, regulación y control del Estado, así como aquellos mediante los cuales el estado busca preservar el orden y asegurar el cumplimiento de sus fines.

OCTAVA: Que teniendo en cuenta la solicitud antes anotada, las partes acuerdan suscribir la presente Prórroga No. 1, la cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA**", por un término de UN (1) MES contado a partir de la terminación del plazo inicial.

PARÁGRAFO PRIMERO: Teniendo en cuenta que, el plazo inicial del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, es de SEIS (6) MESES y el término de la presente prórroga es de UN (1) MES, el plazo total del contrato quedará en SIETE (7) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2024, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

CLÁUSULA SEGUNDA: La ampliación del plazo que se da conforme a la presente prórroga, no representa adición de recursos al contrato inicial.

CLÁUSULA TERCERA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías de que trata la CLÁUSULA OCTAVA del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE**

SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024, cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA**", dentro de los 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES PRIMIGENIAS: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato primigenio y sus modificaciones, que no sean afectadas por la presente prórroga, continúan vigentes.

CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN. - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se procederá a la publicación del presente documento de cesión en el SECOP II que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

Para efectos de todo lo anteriormente manifestado, las partes intervinientes en este acto aceptan en la plataforma SECOP II la prórroga No. 1 del **CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE SALUD No. CD-SSM-669-2024**, cuyo objeto es "**EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA ESTABLECIDAS EN EL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA**".

Proyectó técnicamente: SEBASTIÁN TRESPALACIOS - Contratista SSM
Proyectó jurídicamente: YESLY OCHOA – Contratista SSM
Revisó: Elías Barcha – Asesor Externo SSM E.barre
Revisó jurídicamente: ARRAZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S. - ASESORES EXTERNOS.
Vobo: KATYA CABRALES BECHARA – Jefe Oficina de Contratación
Aprobó: PAULA ANDREA GUTIERREZ ALVAREZ - Secretaria de salud y seguridad social.